

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Depósito Legal: AV-1-1958

ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un trimestre 1.500 ptas. Un semestre 2.500 " Un año 4.000 "	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea. . . . 60 pesetas. Franqueo concertado, 06/3
--	---	---

Número 1.046

Excmo. Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

Por resolución de la Alcaldía dictada con fecha 15 de marzo de 1989 y previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Compras y Contratación, se ha aprobado el Padrón Fiscal del Impuesto municipal sobre Circulación de vehículos correspondiente al ejercicio económico de 1989, el cual se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que los interesados puedan formular ante el Ilmo. Sr. Alcalde recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al amparo de lo establecido en los artículos 188 y 192.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Asimismo se pone en conocimiento de los contribuyentes que desde el día 1 de abril hasta el día 30 de junio, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario, en la oficina de Recaudación, situada en la calle Esteban Domingo, número 4, durante las horas de oficina los recibos del citado impuesto. Vencido el plazo en período de pago voluntario, los contribuyentes habrán de hacer efectivos los débitos con el recargo del 20% del importe de la deuda.

Se recuerda a los contribuyentes que pueden hacer uso de la domiciliación de pago, en entidades bancarias y cajas de aho-

rro, recomendándose este medio para su mayor comodidad.

Avila, 15 de marzo de 1989.
 El alcalde, *Antonio Encinar*.

—oOo—

Número 1.047

AYUNTAMIENTO DE AVILA

ANUNCIO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 1989, aprobó inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior de la Zona delimitada por el Jardín de El Rastro.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en los artículos 147, 138.2 y 128.2 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, a fin de que durante el plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en los diarios oficiales, puedan deducirse alegaciones, pudiendo ser examinado el expediente por cualquier persona que lo desee, en los Servicios Técnicos Municipales.

Avila, a 3 de marzo de 1989.
 El alcalde, *Antonio Encinar*.

—oOo—

Número 1.048

AYUNTAMIENTO DE AVILA

ANUNCIO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 1989, aprobó inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior, promovido por la Comunidad "Cerro Hervero", y relativo parcial-

mente a la manzana n.º 25. Zona Centro.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en los artículos 147, 138.2 y 128.2 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, a fin de que durante el plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en los diarios oficiales, puedan deducirse alegaciones, pudiendo ser examinado el expediente por cualquier persona que lo desee, en los Servicios Técnicos Municipales.

Avila, a 3 de marzo de 1989.
 El alcalde, *Antonio Encinar*.

—oOo—

Número 1.030

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA TERRITORIAL

EDICTO

D. Ernesto-José Gómez Ferreras, accidentalmente Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01 (Avila).

HAGO SABER

Que en esta Unidad a mi cargo se sigue procedimiento administrativo de apremio al número 88-1657 y 88-2823 contra GOMEZ DOMINGUEZ, Agustín, que ha sido declarado en rebeldía y del que se desconocen datos.

Y habiéndose notificado de forma reglamentaria el descubierto perseguido, se ha dictado Providencia de Embargo de fecha 29-06-88, para cuyo cumplimiento y referido (a los)

vehículo AV-2302-C Citroes Dyane 6-B, se ha practicado la siguiente "DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHICULOS CON MANDAMIENTO DE ANOTACION A LA JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO. —En cumplimiento de lo dispuesto por los señores Tesorero Territorial de la Seguridad Social y Recaudador Ejecutivo, en las providencias de apremio y de embargo (de fecha reseñada arriba), respectivamente, DECLARO EMBARGADO, como de propiedad del deudor arriba indicado, el vehículo reseñado. —En cumplimiento del artículo 112.6 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (RGRSS), se invita al deudor a que, en término de OCHO DIAS, entregue en esta Unidad de Recaudación, lo embargado, junto a sus llaves y documentación. Y se le advierte que de este acto se tomará anotación preventiva a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social para

garantizar la deuda total estimada de (UN MILLON DOSCIENTAS TREINTA Y OCHO MIL, CUATROCIENTAS SESENTA Y DOS (1.238.462 Ptas.) de las que CINCUENTA MIL NOVECIENTAS CINCUENTA (50.950 Pt.) se estiman como costos a efectos registrales, estando su liquidación a resultados de los que se devenguen. En el mismo plazo podrá el deudor nombrar depositario y perito que intervenga en la tasación, con advertencia de que, de no hacerlo se someterá a lo que reglamentariamente se disponga. —Especialmente se advierte que, de no entregarse lo embargado se dará orden de búsqueda, captura y precinto. —RECURSO: Ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social en término de OCHO DIAS (art. 166 del RGRSS y arts. 186 y 187 del Reglamento Gral. de Recaudación (RGR). Este recurso es previo a la interposición de los de reposición o reclamación Económico-Administrativa. LA INTERPOSICION DE

CUALQUIER RECURSO NO INTERRUMPE EL PROCEDIMIENTO SI NO SE CUMPLE LO ORDENADO EN LOS ARTICULOS 190 DEL RGR Y RGRSS.

Esta Diligencia se extiende en la fecha de antefirma, en original que se une al expediente con los "recibís"; dos copias para la Jefatura Provincial de Tráfico, una para dicha Jefatura y otra para ser devuelta con el resultado de anotación; Otra para el deudor; Y otras, en su caso, para aquellas personas que hayan de ser notificadas de forma expresa.

Avila. Uno de marzo de 1989.
El recaudador ejecutivo, P.A.
D. Ernesto-José Gómez Ferreras".

Y, para que sirva de notificación al deudor, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 104 de la Orden de 23-X-87/ (B.O.E. nº 261 de 31-X-87), se dicta el presente en Avila, Dieciséis de Marzo de 1989.

Número 1.014

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA TERRITORIAL

AVILA

EDICTO DE NOTIFICACION

HABIENDOSE LEVANTADO REQUERIMIENTO DE CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL A EMPRESAS DEL REGIMEN GENERAL, CUYO DOMICILIO E IMPORTE SE RELACIONAN:

EXPTE.	EMPRESA	DOMICILIO	IMPORTE
R-89/ 73	Estela Rigaud Quillón	Mienasalbas, 9.—MADRID	22.430.—
R-89/ 82	Const. Técnicas Abulenses, S.A.	Segovia, 30.—AVILA	58.582.—
R-89/ 125	Construcciones Berno, S.A.	Luis Sanquillo, 87.—FUENLABRADA	58.582.—
R-89/ 176	Andrés Vega Jiménez	Dr. Fléming, 5—AVILA	67.287.—
R-89/ 293	Eduardo Jiménez Rogero	San Francisco, 1.—AREVALO	90.037.—
R-89/ 294	Construcciones Menga, S.A.	Hervencias Bajas Pol. 3.—AVILA	31.270.—
R-89/ 301	Ricardo Jiménez Rogero	Plaza San Francisco, 1. AREVALO	30.339.—
R-89/ 324	Luis Hernández Abad	Hogar, 8-San Bartolomé de Pinafes	31.270.—
R-89/ 331	Pablo Sánchez Velayos	Granizo, 6.—AVILA	156.339.—
R-89/ 338	Hijo de Pedro Delgado	Plaza Mayor.—BURGOHONDO	49.018.—
R-89/ 341	Ricardo Jiménez Rogero	San Francisco, s/n. AREVALO	28.674.
R-89/ 349	Esabte Express, S.A.	Avda. D. Carmelo, 24.—AVILA	20.325.
R-89/ 352	Félix Arroyo Grande	Reina Isabel, 9. AVILA	22.650.
R-89/ 353	Soetnam Construcciones, S.A.	Capitán Peñas, 32.—AVILA	184.860.
R-89/ 359	TECEM, S.A.	Ctra, Madrid-CO. Km. 128. AREVALO	29.125.
R-89/ 368	José Antonio-Gago López	Av. Rodríguez Miñón.—SOTILLO DE LA A.	39.034.
R-89/ 381	Adolfo Caselles Blanco	Piedrahíta	114.700.
R-89/ 386	Vicente Domenech Brisa	Tirana, 9.—BENEGUACIL (Valencia)	28.674.
R-89/ 390	Margarita González Fdez.	Paseo de La Alameda, 16. AVILA	28.615.
R-89/ 398	Aldis de Castilla, S.A.	Nicolasa Gómez, 33.—MADRID	30.014.

R-89/400	Abilio Burgos Martín	Valero Bermejo.—Burgohondo	32.709.—
R-89/404	Germán González Vadillo	Penitas.—Poyales del Hoyo	28.864.—
R-89/420	Damián Pérez Galilea	Finca Peromingo.—SANCHIDRIAN	25.937.—
R-89/432	Cia Española de Fert. ORGA, S.A.	Polígono Eras Viejas. Pedro Bernardo	32.074.—
R-89/434	Cerámicas Pérez Malliól, S.A.	Avda. de Madrid, 41.—LA ADRADA	81.135.—
R-89/439	DISTRE, S.A.	Ctra. de Toledo, 54.—CEBREROS	104.433.—
R-89/440	Miguel Pérez Albo Sanz	18 de Julio, 2.—AVILA	28.463.—
R-89/441	Welcom Transports, S.A.	Sicilia, 200.—BARCELONA	30.014.—
R-89/460	PRODIECU, S.A.	Soria, 6.—AVILA	14.351.—
R-89/485	Zhor Jamali (Cafetería Zahara)	Prado 11-15.—TALAVERA DE LA REINA	113.253.—
R-89/486	CTPINE, S.A.	Paseo de San Roque, 6.—AVILA	30.769.—
R-89/505	Eugenio Garrido Molina	José Antonio.—STA. M ^a DEL TIETAR	28.674.—
R-89/509	IBESCON, S.A.	La Marquesa, 12.—AREVALO	785.502.—
R-89/511	Vicente Martínez Araujo	Cta. Alc./Plasencia.—STA M ^a DEL TIETAR	22.650.—
R-89/534	Rosa María Gutiérrez García	Soria, 3.—AVILA	22.216.—
R-89/547	José Luis Seco González	Avda. José Antonio.—STA. M ^a DEL TIETAR	22.427.—
R-89/560	Comercial Infantil, S.L.	Maqueda, 24.—MADRID	66.486.—

Y desconociéndose su paradero actual, se publica el presente EDICTO DE NOTIFICACION en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que sirva de notificación de todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el Apartado 3º del Artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Avila, 13 de marzo de 1989
EL TESORERO TERRITORIAL,
 Fdo. Fernando PASCUAL JIMENEZ,

Número 1.027

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado Actas de Infracción de la Legislación Social a las empresas cuyos expedientes, sanciones y últimos domicilios se relacionan a continuación:

N.º ACTA	EMPRESA	DOMICILIO	IMPORTE
081-1077/88	Julián Esteban Tofiño	Leganés, 26. Parla (Madrid). C. Trabajo: Avila	50.100
081-1100/88	La Lonja del Mar, S.A.	Doctor Fleming, 4. Avila	50.100
081-1109/88	Estela Rigaud Quillon	Mienasalbas, 9. Madrid. C. de Trabajo: Avila	50.100
081-1118/88	Vicente Dominguez Gamo	Avda. Portugal, 9. Avila	50.100
081-1127/88	Anastasio Zurdo, S.A.	Cuesta Antigua, 6. Avila	50.100
02F-1177/89	Ignacio Glez. Fernández	Ctra. Salamanca, 13. Avila	extinción sub. desempleo 10.000
011-19/89	Santiago Arribas Rguez.	Bilbao, 6. Avila	
990-56/89	Zhor Jamali	Prado, 11-15 A. Talavera de la Reina (Toledo) C. Trabajo: Avila	200.000
911-57/89	Zhor Jamali	Prado, 11-15 A. Talavera de la Reina (Toledo) C. Trabajo: Avila	500.500
081-105/89	Inmobiliar. Valle Tiétar	Gran Vía, 67. Madrid. C. Trabajo: La Adrada	50.100
081-136/89	Viajes Artico, S.A.	Tomás Luis de Victoria, 17. Avila	50.100
081-143/89	Distre, S.A.	Ctra. Toledo, 54. Cebreros	50.100
081-152/89	Seoane Romero S.A.	Doctor Fleming, 22. Avila	50.100

Y encontrándose ausentes a las horas de reparto de correo y no haber pasado por cartería a retirar el CERTIFICADO, a pesar de estar avisado, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo, se les advierte del derecho que les asiste de interponer escrito de descargos en la forma establecida en el apartado uno, del artículo 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (BB.OO.EE. 12-8-75 y 3-10-75), en el plazo de 15 días, a partir de la fecha de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 14 de marzo de 1989.

El jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, **Pilar Solís Villa.**

Número 1.025

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado Actas de Liquidación de la Legislación Social a las empresas cuyos expedientes, sanciones y últimos domicilios se relacionan a continuación:

N.º ACTA	EMPRESA	DOMICILIO	IMPORTE
96L-23/89	Elena Rodríguez López	Paseo Recoletos, 9. El Tiemblo	68.081
92L-33/89	José A. López Muñoz	Paredón Sto. Tomás, 10. Avila	37.509
92L-54/89	Zhor Jamali	Prado, 11-15 A. Talavera de la Reina (Toledo) C. Trabajo: Avila	183.033
91L-55/89	Zhor Jamali	Prado, 11-15 A. Talavera de la Reina (Toledo) C. Trabajo: Avila	24.718

E ignorándose los actuales paraderos, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo, se les advierte del derecho que les asiste de interponer escrito de descargos en la forma establecida en el apartado uno, del artículo 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (BB.OO.EE. 12-8-75 y 3-10-75), en el plazo de quince días, a partir de la fecha de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 14 de marzo de 1989.

El jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, **Pilar Solís Villa**.

---oooOooo---

Número 1.026

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado Actas de Liquidación de la Legislación Social a las empresas cuyos expedientes, sanciones y últimos domicilios se relacionan a continuación:

N.º ACTA	EMPRESA	DOMICILIO	IMPORTE
01L-259/253	Pedro Ollero López	General Muñoz Grandes, 62-6 Talavera de la Reina (Toledo). Centro de Trabajo: Sanchidrián	38.640
01L-4/89	Agrícola y Aves, S.A.	Leñeros, 48. Madrid. C. Trabajo: Sanchidrián	155.039

Y encontrándose ausentes a las horas de reparto de correo y no haber pasado por cartería a retirar el CERTIFICADO, a pesar de estar avisado, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo, se les advierte del derecho que les asiste de interponer escrito de descargos en la forma establecida en el apartado uno, del artículo 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (BB.OO.EE. 12-8-75 y 3-10-75), en el plazo de 15 días, a partir de la fecha de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 14 de marzo de 1989.

El jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, **Pilar Solís Villa**.

---oooOooo---

Número 1.028

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado Actas de Infracción de la Legislación Social a las empresas cuyos expedientes, sanciones y últimos domicilios se relacionan a continuación:

N.º ACTA	EMPRESA	DOMICILIO	IMPORTE
08I-1192/88	Justina García Jiménez	Ctra. Valladolid-Toledo, Km. 2.600. Avila	100.000
990-13/89	Soetam Construcciones, S.A.	Capitán Peñas, 32. Avila	150.000
94I-26/89	José A. López Muñoz	Jacinto Benavente, s/n. Avila	50.100

N.º ACTA	EMPRESA	DOMICILIO	IMPORTE
011-62/89	Fomento Obras y Construcc. S.A.	Fernán González, 29. Avila	60.000
081-99/89	Ibescón, S.A.L.	La Marquesa, 12. Arévalo	75.000
081-109/89	Pablo Sánchez Velayos	Dean Castor Robledo, 6. Avila	50.100
081-128/89	Cía. Españ. de Fertilizantes Orgánicos, S.A.	Polígono Eras Viejas Pedro Bernardo	
081-146/89	Julita Núñez Mangas	Virgen Angustias, 3. Avila	50.100
081-151/89	Juan Blázquez Corcobado	Avda. José Antonio, 66. Avila	50.100
081-153/89	M. Carmen Royo Izquierdo	Iglesia. Higuera de las Dueñas	50.100
081-154/89	Vicente Martínez Araujo	Ctra. Alcorcón-Plasencia Sta. María del Tiétar	50.100
081-158/89	Zhor Jamali	Prado, 11. Talavera de la Reina (Toledo) Centro Trabajo: Avila	50.100
081-161/89	Vicente Domínguez Gamó	Avda. Portugal, 9. Avila	50.100
081-170/89	Soletrans, S.A.	Carrellana, s/n Arenas de San Pedro	50.100

E ignorándose los actuales paraderos, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo, se les advierte del derecho que les asiste de interponer escrito de descargos en la forma establecida en el apartado uno, del artículo 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (BB.OO.EE. 12-8-75 y 3-10-75), en el plazo de quince días, a partir de la fecha de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 14 de marzo de 1989.

El jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, **Pilar Solís Villa.**

---oooOooo---

Número 1.029

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA TERRITORIAL

AVILA

EDICTO DE NOTIFICACION

HABIENDOSE LEVANTADO REQUERIMIENTOS DE CUOTAS DEL REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DE HOGAR, CUYO EXPEDIENTE, DOMICILIO E IMPORTE SE RELACIONAN:

EXPTE.	EMPRESA	DOMICILIO	IMPORTE
R-88/ 30	Fernando Martín Blázquez	Avda. De Portugal, 27.—AVILA	43.084.—
R-89/ 2	Eloisa González Díaz	Virgen de la Portería, 14.—AVILA	135.709.—
R-89/ 12	M. Soledad García Jiménez	VILLANUEVA DE GOMEZ	11.309.—
R-89/ 47	Célso Velasco Villarejo	Segovia, 4.—ÁVILA	135.709.—
R-89/ 54	Luis Rodríguez Bejerano	Paseo de la Florida.—EL BARRACO	135.709.—
R-89/ 55	Concepción Fiestas Caro	Trav. José Antonio, 12. 2º.—AVILA	135.709.—
R-89/ 60	J. Lucio Salado Sánchez	Los Galayos.—ARENAS DE S. PEDRO	101.782.—
R-89/ 66	Javier Paradinas Fernández	Avda. 18 de Julio, 58.—AVILA.	11.309.—
R-89/ 75	José Toribio García	Encuentro.—EL BARRACO.	135.709.—
R-89/ 99	María F. González de La Torre	Doctor Fléming, 20.—AVILA	11.309.—
R-89/ 101	Vicente Escriba Soriano	Finca El Retorno.—EL BARRACO	45.236.—

Y desconociéndose su paradero actual, se publica el presente EDICTO DE NOTIFICACION en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que sirva de notificación de todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el Apartado 3º del Artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Avila, 14 de marzo de 1989
EL TESORERO TERRITORIAL,
 Fdo. Fernando PASCUAL JIMENEZ,

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 1 DE AVILA

EDICTO

SE HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen Diligencias Previas con el número 837/88 por delito de robo contra Manuel Antonio Alves, natural de Brasil, el 21 de marzo 63, hijo de Manuel y de Fermi, y en la actualidad en ignorado paradero.

Por medio del presente, se le cita para que comparezca en este Juzgado por término de DIEZ días, para prestar declaración y práctica de otras diligencias; si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Avila, a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmas, **ilegibles**.

—1.031

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 1 DE AVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el juicio declarativo de menor cuantía n.º 144/88 seguido a instancia del Banco Exterior de España S.A. Contra Doña María Isabel Delgado Martín y D.ª María Luisa Delgado Martín, al parecer fallecida, se requiere por medio del presente edicto a D. Ignacio Delgado González y Doña María Luisa Martín Presa, padres de la demandada, cuyo actual domicilio se desconoce, para que en el plazo de quince días otorguen en nombre de la demandada escritura pública de adjudicación a favor del Banco demandante por disolución de la comunidad de bienes, de la vivienda tipo B en Burgoñondo que consta de hall, pasillo, estar-comedor, cocina, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Linda: frente caja de escalera; derecha, vivienda A de la misma planta, escalera y patio de luces; izquierda, vivienda C de la misma planta y escalera y patio de luces, fondo, calle de la Red. Bajo apercibimiento de que de no hacerlo y por la rebeldía de las demandadas, se otorgará de oficio por este Juz-

gado.

Dado en Avila a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.
Firmas ilegibles.

—1.044

JUZGADO DE DISTRITO DE AVILA

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Distrito de Avila en el Juicio de Faltas seguido en este Juzgado con el número 876/87 sobre hurto el 16 de mayo de 1987 contra Angel Gregorio Rincón, nacido en Creciente (Pontevedra) el 6-11-68, soltero y sin profesión y contra José Benedicto Martínez Villagrasa nacido en Salamanca el 28-3-68, soltero y sin profesión, que se encuentra en ignorado paradero, al objeto de que el próximo ocho de junio a las 10,50 pueda comparecer ante la Sala-Audiencia de este Juzgado para llevar a cabo la celebración del correspondiente acto oral del juicio expresado, haciéndole saber que deberá concurrir con todas las pruebas que tenga y bajo apercibimiento que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Avila, a 15 de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

El secretario, **ilegible**.

—1.045

JUZGADO DE DISTRITO AREVALO (Avila)

EDICTO

DON EDUARDO DELGADO HERNANDEZ, JUEZ DE DISTRITO DE AREVALO Y SU PARTIDO.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos de juicio de cognición que en este Juzgado, se siguen con el n.º 98/88, promovidos por don Isidoro Blázquez Sánchez, representado por el Procurador don José Luis Sanz Rodríguez, contra el Ayuntamiento de Crespos, representado por la Procuradora doña Yolanda Sánchez Rodríguez, y contra terceras e ignoradas personas a quienes pudiere perjudicar la declaración que se pretende, declaradas en rebeldía, sobre ejercicio de acción declarativa de dominio, en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del

tenor literal siguiente:

"SENTENCIA.—En la Ciudad de Arévalo a uno de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. Vistos por el Sr. don Eduardo Delgado Hernández, Juez de Distrito de esta Ciudad y su Partido Judicial, los presentes autos de juicio de cognición, regulado por Real Decreto de 21 de noviembre, de 1952, seguidos en este Juzgado, bajo el número 98/88, entre partes, de la una y como demandante don Isidoro Blázquez Sánchez, representado por el Procurador don José Luis Sanz Rodríguez, y defendido por el Letrado don Gregorio Hernández Sánchez y de la otra y como demandado el Ayuntamiento de Crespos representado por la Procuradora doña Yolanda Sánchez Rodríguez y defendido por el Letrado don Félix Burgos Pérez, y las terceras e ignoradas personas a quienes pudiere perjudicar la declaración que se pretende, declaradas en rebeldía, sobre acción declarativa de dominio y...

FALLO.—Que estimando íntegramente el suplico de la demanda inicial de estas actuaciones interpuestas por el Procurador don José Luis Sanz Rodríguez, en nombre y representación de don Isidoro Blázquez Sánchez contra el Ayuntamiento de Crespos representado por la Procuradora doña Yolanda Sánchez Rodríguez y contra las terceras e ignoradas personas a quienes pudiere perjudicar la declaración que se pretende declaradas en rebeldía, debo declarar y declaro el dominio y propiedad del actor don Isidoro Blázquez Sánchez sobre el solar sito en la localidad de Crespos enfrente del edificio conocido como Cuartel Viejo de la Guardia Civil, sito en la Avenida del Ferrocarril y que linda por el saliente y Norte con vía de acceso; Sur, Ferrocarril Madrid-Salamanca y Oeste, Felipe Méndez, condenando a los demandados a estar y pasar por tal declaración y asimismo debo condenar y condeno al demandado Ayuntamiento de Crespos al pago de las costas del presente procedimiento.—Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer en este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de tres días. Así por esta mi sentencia de la que se llevará certificación a los autos de que dimana, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que conste y sirva de notificación a las terceras e ignoradas personas a quienes pudiere perjudicar la declaración que se pretende, expido la presente en Arévalo a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmas, **ilegibles**.

—975

JUZGADO DE DISTRITO DE AREVALO

EDICTO

*Don Eduardo Delgado Hernández,
Juez de Distrito de Arévalo y su Partido.*

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado, en los autos de juicio de cognición que en este Juzgado, se siguen con el número 99/88, promovido por Decauto S.A., representado por la Procurador doña Yolanda Sánchez Rodríguez, contra don Antonio González Muñoz, sobre reclamación de cantidad, autos en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA.—En la Ciudad de Arévalo a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. Vistos por el Sr. D. Eduardo Delgado Hernández, Juez de Distrito de esta ciudad y su Partido Judicial, los presentes autos de juicio de cognición, regulado por Real Decreto de 21 de noviembre de 1952, seguidos bajo el número 99/88, entre partes, de la una y como demandante Decauto S.A., representada por la Procuradora doña Yolanda Sánchez Rodríguez y defendida por el Letrado don Gregorio Muñoz del Río y de la otra y como demandado don Antonio González Muñoz, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad y...

FALLO.—Que estimando íntegramente el suplico de la demanda inicial de estas actuaciones interpuesta por la Procuradora doña Yolanda Sánchez Rodríguez en nombre y representación de Decauto S.A., contra don Antonio González Muñoz, declarado en rebeldía, debo condenar y condeno a dicho demandado don Antonio González Muñoz a que abone a la parte actora Decauto S.A., la cantidad de 105.662 pesetas, más los intereses legales devengados desde el día de la interposición de la demanda y al pago de las costas del presente procedimiento. Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de tres días. Así por esta mi sentencia de la que se llevará certificación a los autos de que dimana, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde, expido la presente para su publica-

ción en el tablón de anuncios de este Juzgado y Boletín Oficial de esta Provincia.

Dado en Arévalo a trece de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmas, **ilegibles**.

—1.013

—ooOoo—

JUZGADO DE DISTRITO DE CEBREROS

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito sustituto de este Juzgado doña María Maldonado de la Mora, en los autos de Juicio de Faltas nº 621/86, en virtud de denuncia de doña Rosa María Ríos Sánchez, contra don Alfonso Escalona Sánchez, por hurto de un ciclomotor el día 14 de diciembre de 1986, por la presente cédula se cita al denunciado Alfonso Escalona Sánchez en ignorado paradero y cuyos últimos domicilios conocidos se encontraban en San Martín de Valdeiglesias y en calle Montera nº 20 de Madrid, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día VEINTICINCO DE ABRIL A LAS DIEZ TREINTA horas de su mañana y ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de prestar declaración sobre los hechos relatados, apercibiéndole que en caso de incomparecencia le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma, expido y firmo la presente en Cebros a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

El secretario, **ilegible**.

—1.032

—ooOoo—

Ayuntamiento de Arévalo

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Arévalo, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de marzo de 1989.

PRIMERO.—Acta anterior.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

SEGUNDO.—Régimen jurídico.—2.1.—Dar cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde en el mes de febrero último.—Queda enterada la Corporación de las resolu-

ciones dictadas por la Alcaldía en el mes de febrero último. 2.2.—Rectificación del Padrón de Habitantes con referencia a 1 de enero de 1989.—Se aprueba el resumen numérico con una población de derecho a 1 de enero de 1989 de 7.151 habitantes. 2.3.—Sentencia contra acuerdos informando compatibilidad del puesto de trabajo de Tesorería.—Se acuerda cumplir la sentencia en sus propios términos, anulando los acuerdos del Pleno municipal de 28 de marzo y de 16 de mayo de 1985 y dando cuenta a la Sala de lo Contencioso y al Ayuntamiento de Fuente el Sauz.

TERCERO.—Personal.—3.1.—Escrito de don Julió Soto González, operario de este Excmo. Ayuntamiento sobre descuento de haberes por enfermedad.—Se acuerda considerar el caso como excepcional, reintegrando al funcionario los haberes descontados. 3.2.—Bases para cubrir en propiedad una plaza de guardia de la Policía Local.—Se aprueban las bases de la convocatoria para cubrir en propiedad, mediante oposición libre, una plaza de guardia de la Policía Local.

CUARTO.—Hacienda.—4.1.—Reclamación de la Sociedad General de Autores de España.—Se acepta la reclamación previa la vía civil a excepción de la liquidación por actuación del Gabinete Caligari, por haberse estimado en más del taquillaje obtenido.

QUINTO.—Bienes.—5.1.—Adquisición de máquina fotocopiadora.—Se acuerda la adquisición de una máquina fotocopiadora Xerox y la venta a la misma casa de otra de propiedad municipal considerada como efecto no utilizable. 5.2.—Cesión de uso en comodato de aulas del antiguo Colegio Menor para Centro de Enseñanza de Profesores.—Se acuerda la cesión, revisando, en los que sea preciso el Convenio suscrito, debiendo firmar el titular de la Alcaldía los documentos pertinentes.

SEXTO.—Aprovechamientos forestales.—6.1.—Aprovechamiento de pastos de carácter vecinal.—Se acuerda que se lleve a cabo el aprovechamiento según la costumbre y tradición de años anteriores.

SEPTIMO.—Urbanismo y Obras.—7.1.—Modificación del Plan General Municipal de Ordenación Urbana en relación con estructura viaria y alineaciones en las zonas del Suelo Urbano “A” y PERI 3. Aprobación inicial.—Se aprueba inicialmente y se acuerda la ex-

posición pública, la suspensión de licencias y el diligenciado de la memoria y planos. 7.2.—Modificación del Plan General Municipal de Ordenación Urbana en relación con solar sito en la Avenida del Castillo, con vuelta a calle del Perú. Aprobación inicial.—Se aprueba inicialmente la modificación y se acuerda la exposición pública, la suspensión de licencias y el diligenciado de memoria y planos. 7.3.—Certificados de calificación de suelo.—Se acuerda expedir tres certificaciones de calificación urbanística. 7.4.—Certificaciones de obras.—Se aprueban la certificación única del estudio integral de las redes de agua y saneamiento, la certificación número 1 de las obras de construcción de naves municipales y la certificación núm. 2 de las obras de frontón municipal. 7.5.—Propuesta a la Junta de Castilla y León de técnico para redacción del proyecto para construcción de miniciudad del transportista.—Se propone al ingeniero de Caminos don Julio Antonio Pedernal Rubio y se manifiesta el unánime compromiso y voluntad del Pleno de ceder gratuitamente a la Junta los terrenos necesarios. 7.6.—Instancia de don Ramón Herrero Oreja y de don Eduardo González Vivas de adquisición de terreno sobrante de la vía pública.—No se accede a la petición por no considerarse el terreno sobrante de la vía pública ni desde el punto de vista técnico ni del jurídico. 7.7.—Informe del Servicio de Asistencia Técnica de la Diputación Provincial sobre adecuación de camino.—Se informa favorablemente la propuesta del arquitecto jefe del Servicio de la oficina de Asistencia y Asesoramiento a Entidades Locales de la Diputación Provincial y se solicita de ésta la adecuación del camino objeto del informe.

OCTAVO.— Cultura.—8.1.—Modificación de denominación de determinadas vías urbanas.—Se eleva a definitivo el acuerdo adoptado el 27 de diciembre de 1988, se añade a la calle Larga la expresión de antiguo Mentidero y se sustituyen las denominaciones de al Calderón y de Travesía de Fuentevieja por calles de Emilio Oviedo y de Eduardo Ruiz Ayúcar, respectivamente. 8.2.—Adhesión al manifiesto-petición de la Federación Española de Municipios y Provincias de apoyo a las Instituciones Europeas. Se adhiere el Pleno de la Corporación al manifiesto, que será suscrito por todos los componentes.

NOVENO.—Ruegos y preguntas.

Por los concejales delegados de Cultura y de Turismo se ha dado lectura y se ha entregado una placa de agradecimiento de los alumnos del tercer curso de EGB del Colegio Público "Comuneros de Castilla de Avila" por las atenciones recibidas en su visita a esta Ciudad".

Por el Sr. Oviedo Martín se ha preguntado al Sr. de Alba Caro si pertenece como vocal a la Unión de Consumidores y si ha hecho uso de este cargo para presentarse en una recepción a la que estaba invitado este Ayuntamiento, siendo contestado por el interpelado que efectivamente es vocal de la Unión de Consumidores de Arévalo, pero que no se presentó en la recepción aludida como tal sino como concejal del Ayuntamiento.

Arévalo, 7 de marzo de 1989.

Vº Bº el Alcalde, Luis-Alberto Antonio.

El secretario, José-Antonio Re—943

—oOo—

Ayuntamiento de
El Barco de Avila

EDICTO

Por don José Hernández Hernández se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Discoteca en la calle del Castillo núm. 47 bajo, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Barco de Avila, a 7 de marzo de 1989.

El alcalde, Antonino González Canalejo.

—953

—oOo—

Ayuntamiento de El Barraco

ANUNCIO

El expediente de declaración de sobrante de vía pública, de una parcela procedente de nuevas alineaciones, lindante con la finca propiedad de D. Victor Sastre Toribio, sita en la calle camino de Las Navas, par-

cela número siete, está expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuantas personas se consideren afectadas, podrán presentar reclamaciones, junto con los documentos que la justifiquen, dentro de dicho plazo.

El Barraco, a 13 de marzo de 1989.

El Alcalde, Carlos Somoza.

—1.008

—oOo—

Ayuntamiento de Poyales
del Hoyo

ANUNCIO PRESUPUESTO UNICO

Ejercicio de 1989

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 446 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto Unico para el ejercicio de 1989, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 16 de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 63,1 de la Ley 7/85 citada y 447,1 del Texto Refundido a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 447, podrán presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organó ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Poyales del Hoyo, a 28 de febrero de 1989.

El presidente, Ildelfonso González Rodríguez.

—1.050